

Extienden la suspensión de ejecuciones fiscales para entidades sin fines de lucro y salud

28/07/2025



El Gobierno nacional prorrogó hasta fin de año la suspensión del inicio de juicios de ejecución fiscal y de la traba de medidas cautelares para las entidades sin fines de lucro y los contribuyentes pertenecientes al sector de salud y la medida fue establecida por la Resolución 1066/2025 del Ministerio de Economía publicada hoy en el Boletín Oficial.

En los considerandos, el Palacio de Hacienda consideró que subsisten los motivos que llevaron al dictado de estas resoluciones previas para las entidades sin fines de lucro y los contribuyentes del sector de salud, beneficio que fue dictado por primera vez en febrero de 2024 y ya fue prorrogado en julio y diciembre de 2024.

Economía considera que aún persisten las condiciones que

afectan a estos sectores y por eso se les otorga un plazo mayor en el que podrán regularizar su situación.